

ACG197/5aa: Modificación no sustancial de la titulación de Graduado/a en Odontología.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023



Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
Cod. RUCT-Denominación Título 2501816- GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Fecha aprobación órgano de gobierno: Fecha aprobación órgano de gobierno: Sesión Ordinaria de Junta de la Facultad de Odontología del 12 de abril de 2023	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://odontologia.ugr.es/sites/centros/odontologia/public/ficheros/4-certificacion-acuerdo-ordinaria-12042023.pdf https://odontologia.ugr.es/facultad/documentos/junta-centro	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Criterio 1. Adscripción al ámbito de conocimiento "Medicina y odontología".	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje NO PROCEDE	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad NO PROCEDE	
4. Planificación de las enseñanzas Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso. En el campo “5.5.1.4 Observaciones” de la memoria se indicará de la siguiente manera: Para poder cursar el trabajo fin de Grado (TFG) se requiere: Matricular el TFG en el último curso del Grado. Tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias del primer curso (incluyendo todas las materias básicas) y la asignatura básica ¿Materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía 2¿ del segundo curso. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.	
5. Personal académico y de apoyo a la docencia NO PROCEDE	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios NO PROCEDE	
7. Calendario de implantación del título NO PROCEDE	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad NO PROCEDE	